RAWSON (CHUBUT): 31 MAR. 1981

VISTO:

Las dificultades surgidas en el tránsito y estacionamiento en el acceso sur d la Ciudad de Rawson, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable reordenar aquellos aspectos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus facultade legales, sanciona y promulga la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) Establécese un único sentido de circulación Sud-Este-Nor-Oeste al tramo de la calle Don Bosco entre Avenida Antártida Argentina y Avenida San Martín.

Artículo 2°) Prohíbese el giro a la izquierda en la intersección de la Avenida Antártida Argentina y calle Don Bosco.

Artículo 3°) Prohíbese el estacionmmiento en la acera nordeste de l calle Don Bosco desde la Avenida San Martín hasta la prolongación imaginaria de la calle Juan Muzio.

Artículo 4°) Prohíbese el estacionamiento en la acera Sudoeste de l calle Don Bosco entre calle Juan Muzio y Avenida San Martín.

Artículo 5°) Resérvese para el estacionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda el estacionamiento a lo largo de l acera sudoeste de la calle Don Bosco entre Juan Muzio y Avenida San Martín, sector de la acera Noroeste de la Avenida San Martín en correspondencia con el edificio antes mencionado.

Artículo 6°) En todos los sectores mencionados el estacionamiento s rá pararelo al cordón de la acera.

Artículo 7°) Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido archíve

AJB/mcg

Arq. ALBERTO JOSE BONATI
Director General de Planeamiento y Obras Públicas
a/c. de Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

MAGIN A. VENTURA
TENIENTE DE NAVIO CONTADOR
INTENDENTE

ORDENANZA N°1433